

YERBA BUENA.

11 JUL 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$255

<u>VISTO:</u> El Contrato de Obra Pública suscripto el 30/05/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle García Hamilton desde García Hamilton al 70 hasta Salas y Valdéz";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto Nº 085/14 (fs. 61/62) -recaído en el Expte. Nº 5.642-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$230.222,30 (pesos doscientos treinta mil doscientos veintidos con treinta centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 30/05/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Constructora Eiffel S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Ruta N° 306 – Km 6,5 – Los Vallistos – Banda de Río Salí – Tucumán y y domicilio especial en calle Lamadrid N° 952 – Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

<u>ARTICULO TERCERO:</u> TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el

Libro Om	co de Decretos y ARCHIVI	2012	1
MEC.		JOAD DE LERB	140/1
	AT 10:00 E L'ERREPA PIEDRIST LA SECRETARIO DE DERAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE LA	BUENA	HECTOR ANYONIO CARERRO PRESIDENTE H.C.D. DE MERBA BUENA
	The second second second second	DEPARTAMENTO , EJECUTIVO ,	AL INTENDENCIA MUNICIPAL